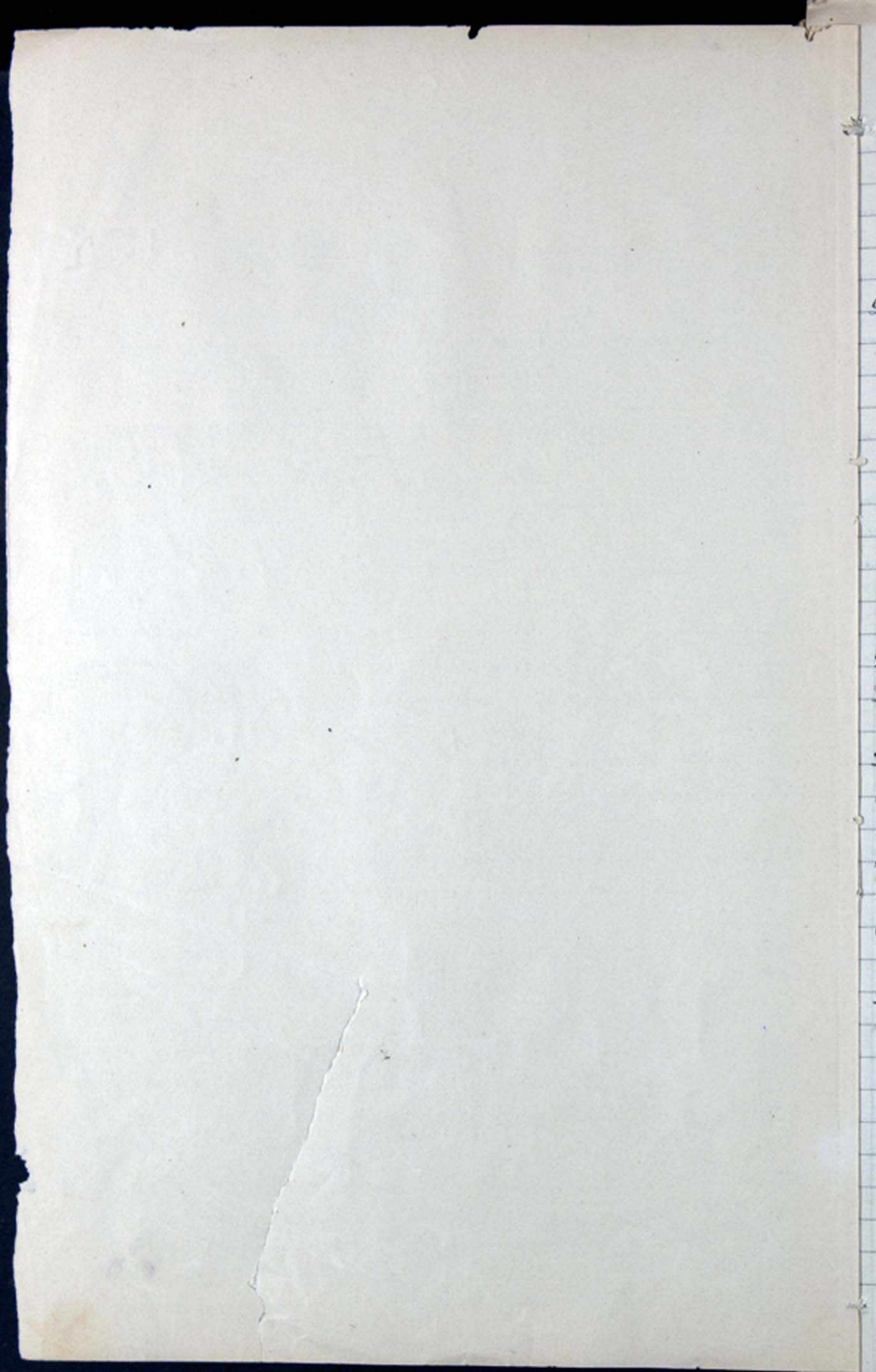


Ayuntamiento
de Sella

Año 1921-22

Libro de actas
de los acuerdos celebrados por dicha Corporacion
en el correspondiente año 1921-22

Cuenta de quince folios
R. 36 mts.



Supp. uno 1

Villa de SELLA

Año económico 1921-22

Libro de actas del Ayuntamiento correspondiente a dicho ejercicio

Diligencias Sella tres abril mil novecientos veintidós: En este día no se celebró sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos. Y para que conste, extendiendo la presente, certifico

Harcio

[Signature]

Sesión ordinaria
de 6 de abril 1921

Señores concurrentes

Presidente

D. Antonio Ferrer Liva
Concejales

D. Pedro Gerda Hermany

" Vicente Lator García

" Salvador Gerda Beriz

" Vicente Ganta Gerda

" Lorna Ganta Giberst

"

"

"

"

"

En la Casa Consistorial de la villa de Sella a los diez días del mes de abril de mil novecientos veintidós: Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componiendo mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Liva.

Abierta la sesión por dichos señores y de su orden se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, se acordó su cumplimiento de las disposiciones que de han sido de parte de esta Corporación.

Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal que tratan de la formación de sesiones que ha de proceder a la designación anual de vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes, resultando que este Ayuntamiento se compone en totalidad de nueve concejales, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada Ley acerca del particular, previa la conveniente discusión, por unanimidad acordó:

Primera; que para la designación de vocales asociados de que se diga según artículo, queda dividido este per-

mino en tres secciones en la forma siguiente: Primera seccion. Cuatro vocales. — Comprenderán los contribuyentes que habitan en las calles de Valencia, Olmos, Príncipe, Bolívar, Jesús, San Antonio, Cementerio, Plaza de la Era, Sanjoaquin y Virrey. Segunda seccion. Cuatro vocales. — Comprenderán los contribuyentes que habitan en las calles de Mayor, Tricición, Doña Catalina, Ángel, Dódogo, Puellas, Fuente, Cuatro Esquinas, Plaza Mayor y Secand. Tercera seccion. Un vocal. — Comprenderán todos los contribuyentes que habitan en las partidas rurales.

Segunda: que conforme a la distribución anterior se proceda seguidamente a formar la lista de los vecinos que, conforme al art. 65 de la Ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal.

Tercera: que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria, y a los efectos del artículo 67 de la mencionada Ley.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal vigente el Ayuntamiento acordó que la distribución de fondos del presente mes se efectúe por doradas partes, con sujeción al presupuesto del actual ejercicio y estado de los fondos existentes en caja.

No habiendo otro asunto de ocuparse por el Señor Presidente se levantó la sesión, certifico.

Ante mí

Pedro Jordá

Vicente Canto

José Canto

José V. Varcio

20 Julio 2003

Silencio // Sella diez y siete abril mil novecientos veinte y uno:
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores concejales para tomar acuerdos,
certifico:-

Morales

Otra // Sella veinte y cuatro abril mil novecientos veinte y uno:
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores concejales para tomar acuerdos, certifico:-

Morales

Otra // Sella primero mayo mil novecientos veinte y uno:
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores concejales para tomar acuerdos, certifico:-

Morales

Unión ordinaria // En la casa comunal de la villa de Sella a ~~veinte~~
8 mayo 1921 de mayo de mil novecientos veinte y uno: Reunidos
señores en el salón de sesiones de la misma los señores de
este Ayuntamiento que al marcan y expresan
Presidente bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio
Antonio Ferrer Ferrer para el objeto de celebrar la ordinaria que
concejales Ferrer para el objeto de celebrar la ordinaria que
Pedro Jorás corresponde a este día quin. dados que fura
Vicente Soler las diez y habiendo mayoría de dichos señores de
Salvador Berdaclaro habiendo el acto

Vicente Soler // Acto seguido de orden de la Presidencia y
Ferrer para el Secretario de lectura de la anterior la que por
unanimidad fue aprobada

Leida la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión celebrada, acordaron

dare el inmediato cumplimiento de las disposiciones
que dictan tenerlo por parte de esta corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.
199 de la vigente Ley Municipal se acordó que la
distribución de fondos del presente mes se efectue
por aranceles partes con sujeción al presupuesto
corriente y estado de los fondos existentes en
caja.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente
haber recibido el repartimiento general de uti-
lidades del ejercicio económico 1920-21 confesio-
nado por la Junta respectiva. Entusiasmada la corpo-
ración por unanimidad acordó: que inmediata-
mente se proceda a su cobro, nombrando re-
caudador - ejecutor del mismo repartimiento
a D. Pedro Batalla, Cero, autorizando al Señor
Presidente para que entregue al estado recauda-
dor el papel pendiente de cobro referente al mismo
previo el oportuno caso.

Al habiendo otro asunto de ocuparse se le-
vó la sesión, certifico =

Ante mí y en presencia de

José María García

Vicente Castro

Pedro Jordá

José V. García

Siligencia. / El día quince mayo mil novecientos veinte y uno: En
este día no se celebró la sesión ordinaria que corres-
ponde por no haberse reunido suficiente número
de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

María

Diligencia // Sella veinte y dos mayo mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Morán

Otra // Sella veinte y nueve mayo mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Morán

Otra // Sella cinco junio de mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Morán

Otra // Sella doce junio mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Morán

Otra // Sella diez y nueve junio mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Morán

Siligencia de la villa veinte y tres junio mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico =

[Signature]

Sesión ordinaria
de 5 julio 1921

Señores
Presidente
D. Antonio Ferrer
Concejales
D. Pedro Foras
" Vicente Soler
" Salvador Gorda
" Vicente Bando
" Tomás Bando

En la base concistorial de la villa de Siligencia a tres de julio mil novecientos veinte y uno: Reunidos en el salón de sesiones de la misma los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer para el efecto de celebrar la ordinaria señalada para este día, quien habiendo dado la hora de las diez debió haberse abierto el acto y de su orden por el Secretario de lectura de la anterior la que por una unanimidad fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada se acordó el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta corporación.

Seguidamente, manifestó el Sr. Conde que otro de los asuntos que debe ocuparse la corporación era promover al efecto de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta villa en el actual ejercicio de 1921-22, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley orgánica vigente. Puntualizó sobre la misma el Sr. Presidente que se halla tramitando, no se hizo objeción alguna, pasando la corporación a realizar las gestiones del sorteo, eligiendo en primer término las listas de los

Adjunto - 4

vecinos que tienen derecho a ser elegidos para dicho cargo, los cuales hallaron conformes, con los nombres escritos en papeletas, las que fueron introducidas en el bulto preparado al efecto el que nuevamente convenientemente dio el siguiente resultado:

Primera reunion

D. Ramon Piver Garcia. D. Pedro Garcia Soler ..

.. Jori Joaquin Tracis. D. Francisco Font Peron

Segunda reunion

D. Jori Aluany Mullor. D. Jori Berda Berda

.. Salvador Aluany Mullor. D. Roman Sosa Garcia

Tercera reunion

D. Jori Berda Ortiz

Verificado el anterior sorteo no se produjo reclamacion alguna, acordando el Ayuntamiento que se publique dicho resultado en la forma prevista a los efectos de los art. 68 y 69 de aquella Ley y que se haga saber a cada uno de los agraviados un nombramiento.

Se acordaron los pagos siguientes:

Doscientas pesetas Señor Alcalde presidente para que este las ratifique al Doctor D. Juan Bañeros de Valencia por el analisis de agua procedente de la fuente la Murtera, de este termino, cuyo certificado se ha de acompañar a la instancia que en un dia se ha de remitir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de auxilio del estado para las obras de conduccion de aguas destinadas al abastecimiento de esta poblacion, como tiene acordado ya solicitarlo en acta de veinte y ocho de septiembre ultimo con cargo al capitulo 3.º art. 1.º del presupuesto de este ejercicio.

Doscientas veinte y cinco pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por el valor de una

tría de oficina facilitada por el mismo a la Secretaría de un cargo durante el 1.º trimestre del actual ejercicio con cargo al capítulo 1.º art.º 3.º del propio presupuesto

cuarenta y dos pesos cincuenta centavos a D. José Fournes Alemany médico y D. Juan Font Ferrer Ballador por sus honorarios por el reconocimiento y talle de los mones

No teniendo otro asunto de que ocuparme por el Señor Presidente se levanta la sesión, certifico=

Antoni Ferrer

José Guitó

Vicente Guitó

Pedro Jordà

Miguel Ferrer

Sesión ordinaria
de 10 julio 1921

Señores

Presidente

D. Antonio Ferrer
Concejales

D. Pedro Jordà

.. Vicente Soler

.. Salvador Gerdà

.. Vicente Guitó

.. Fournes Guitó

En la base honoraria de la villa de Olesa a diez julio mil novecientos veinte y uno:

Reunidos en el salón de sesiones de la misma los señores de este Ayuntamiento que almarcan su firma bajo la presidencia del Señor alcalde D. Antonio Ferrer Suar. al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día quince de los que fueron las diez y habiendo mayoría de dichos señores dictaron abierto el acto y de un orden y o el Secretario de lectura de la anterior y fue aprobada

Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, acordándose el inmediato cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta corporación

Julio cinco - 5

ción u

Se dió cuenta al Ayuntamiento haberse recibido aprobadas de la Superioridad las ordenanzas de los impuestos constitutivos del impuesto de consumo por que se ha de regir esta Corporación de lo que queda enterado, acordando por unanimidad: que dichas ordenanzas se pongan inmediatamente en vigor, nombrando al vecino don Argüin Soler recaudador o administrador del impuesto sobre carnes y a Juan Argüin Soler del impuesto sobre bebidas, a quienes se les hará saber sus respectivos nombramientos.

No teniendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión, certifico:

Ante mí Juan

Pedro Tardá

Juan Argüin Soler

Vicente Canto

Diligencia // Nella diez y siete Julio mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico:

Otra //

Nella veinte y cuatro Julio mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico:

Siligencia // Hella treinta y uno julio mil novecientos vein-
te uno: En este día no se celebró la sesión ordina-
ria que corresponde por no haberse reunido
suficiente número de señores concejales para to-
mar acuerdo, certifico -

Porru
LO

Ita // Hella siete agosto mil novecientos veinte y
uno: En este día no se celebró la sesión ordina-
ria que corresponde por no haberse reunido sufi-
ciente número de señores concejales para tomar
acuerdo, certifico -

Porru
LO

Sesión ordinaria
de 14 agosto 1921

Señores

Presidente

D. Antonio Ferrer
 concejales

D. Pedro Jordá
 " Vicente Soler

" Salvador Berdà

" Vicente Bantó

" Tomás Bantó

En la casa consistorial de la villa de Hella a cator-
ce de agosto de mil novecientos veinte y uno: Reuni-
dos en el salón de sesiones de la misma los se-
ñores de este Ayuntamiento que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del señor Alcalde D. An-
tonio Ferrer Serra, al objeto de celebrar la ordina-
ria que para este día viene señalada, quin-
dades que fueron las diez y habiendo mayo-
ría de dichos señores declaró habido el ac-
to y de un orden y el Secretario de lectura del
akta anterior la que por unanimidad fue
aprobada

Queda la correspondencia oficial reci-
bida desde la última sesión, por asenar
el inmediato cumplimiento de las disposicio-
nes que afectan a esta corporación

Acto seguido en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art.º 199 de la Ley municipal vige-
nte el Ayuntamiento acordó que la distribu-

Acta 2.^a (6)

ción de fondos del presente mes se efectúa por
doras partes con injerencia al presupuesto del
actual ejercicio y estado de los fondos existen-
tes en caja, quedando igual procedimiento pa-
ra los meses de julio y finis últimos.

Se dio cuenta y lectura del expediente
de exención sobrevenida al soldado Juli Ber-
nabé hijo de Antonio y Rosa, número 18
del sorteo del Recensado de 1930, en virtud
de oficio de la Comandancia General de fecha
fecha 30 julio últimos; apreciando y justifica-
do todos los extremos al aquella, el Ayunta-
miento conforme con el parecer del Señor Regi-
dor D. Indio declaró a dicho soldado Juli Berna-
bé, exentado del servicio en filas, como
comprendido en el caso 2.^o del art. 89 de la
Ley del Reano vigente.

También se dio cuenta de un oficio del
Señor Alcalde de Alicante de fecha nueve
de este mes invitando a este Ayuntamiento
a contribuir en la parte proporcional que
con arreglo a la población le correspondía en los
gastos que reporte el avión que donaría esta pro-
vincia como regalo al Ejército de la Nación; el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Pres-
tar conformidad de contribuir por el con-
cepto antes indicado.

No habiendo otro asunto de que ocupar-
se por el Señor presidente se levantó la sesión,
certifico.

Antonio J. J. J.

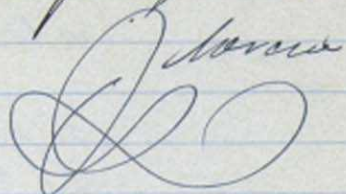
Pedro J. J.

Fernando J. J.

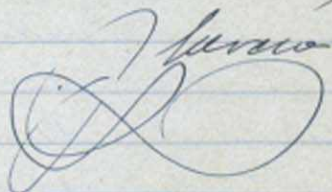
Vicente J. J.

José J. J.

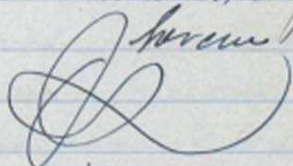
Diligencia // Sella veinte y uno agosto mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico

Harro


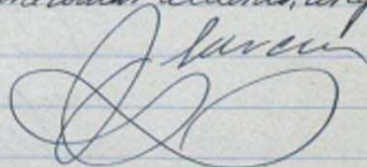
Otra // Sella veinte y ocho agosto mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico=

Harro


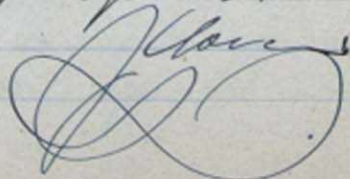
Otra // Sella cuatro septiembre mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico

Harro


Otra // Sella once septiembre mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico

Harro


Otra // Sella diez y ocho septiembre mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico=

Harro


José D. J. (1)

Siligencia // Vella veinte y cinco septiembre mil novecientos
veinte y uno: En este día no se celebró la sesión or-
dinaria que correspondía por no haberse reunido un
suficiente número de señores concejales para tomar
acuerdos, certifico:

hacer
J. D. J.

Sesión ordinaria
de 2 octubre 1921

Señores

Presidente

D. Antonio Ferrer
concejales

D. Pedro Jordá

" Vicente Soler

" Fomies Banto

" Vicente Banto

" Salvador Borda

En la casa comunal de la villa de Vella a dos
octubre mil novecientos veinte y uno: Reunidos un
elabato de sesiones de la misma los señores de
este Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio
Ferrer tuvo al objeto de celebrar la ordina-
ria correspondiente a este día quien dada
que fueron las diez y habiendo mayoría de
dichos señores declaró abierto el acto y de un
orden y el Secretario de lectura de la anterior
y fue aprobada

Se da la correspondencia oficial recibi-
da desde la última sesión celebrada, acordán-
dose el inmediato cumplimiento de las disposicio-
nes que afectan a esta corporación.

Se cumplimenta a lo dispuesto en el art.º
155 de la Ley Municipal vigente el Ayuntamien-
to acordó que la distribución de fondos del pre-
sente mes y del anterior septiembre se efectúe
por donaciones partes con sujeción al presupuesto
corriente y estado de los fondos de caja.

Acto seguido se acordaron los pagos si-
guientes:

A los maestros de las escuelas naciona-
les y dueños de las casas de habitación de a-
quellas los alquileres que se adeudan por tal con-
cepto

A D. Miguel Ribes Filabert resenta puntas

por cuenta y pago de sus honorarios de las funciones religiosas celebradas durante el actual ejercicio en honor al S. Corpus y S. Ana con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del presupuesto corriente

Veinte y nueve puntas veinte y cinco centavos a S. Mariano Balas Font importe de varios tomos de obras de legislación facilitados por el mismo con destino al archivo de la Secretaría de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 11 de in-
~~pendiente~~ del propio presupuesto

Veinte y cinco puntas a S. Pedro Jordá de le-
many por cuenta del valor de cristales y traba-
jos de carpintería con destino a la Sala Capitular, con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del pro-
pio presupuesto

Seiscientos puntas a Miguel Sebastián Mayor del valor de petreos invertidos en el alumbrado público en las noches que ha sido necesario el mismo durante el ejercicio actual, con car-
go al capítulo 3.º art. 2.º del propio presupuesto

Seiscientos puntas a Pedro Ferrer Batallá por los gastos ocurridos en la limpieza de las calles de esta población y cinco puntas al mismo del valor del material de desinfección esparcido por las calles de la población, lavaderos públicos y casas de enfermos pobres durante el ejercicio corriente con cargo a ambos cre-
ditos al capítulo 3.º art. 2.º del propio presupuesto

Seiscientos puntas al propio señor Fe-
rrer Batallá del valor de los medicamentos facilitados a enfermos pobres de esta localidad durante el mismo ejercicio con cargo al capítulo 3.º art. 2.º del propio presupuesto

Seiscientos ochenta y cinco puntas al Señor Prudante cuya cantidad fue girada por el mismo en 26 de septiembre último al

Folio ocho 8

Señor Gobernador civil por cuenta de este Ayuntamiento, para compra de un Fanque con destino al Ejército de operaciones en Marruecos con cargo al capítulo II de imprevisitos del propio presupuesto.

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el Señor Presidente se levanta la sesión certifico.

Ante mí

Juan José

Vicente

Andrés

José

Diligencias // Del día nueve octubre mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico.

José

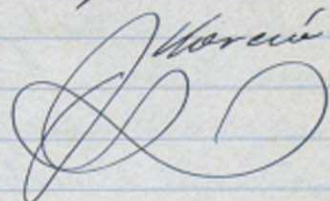
Otra // Del día diez y seis octubre mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico.

José

Otra // Del día veint y tres octubre mil novecientos veinte y uno: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico.

José

Siligencia // Veleta treinta octubre mil novecientos veinte y uno.
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no haberse reunido suficien-
te número de señores concejales para tener a
cuerdas, certifico -

Moreno


Sesión supletoria
de 1.º noviembre 1921

Señores

Presidente

D. Antonio Ferrer
concejales

D. Pedro Jordá

.. Vicente Soler

.. Joaquín Bató

.. Vicente Bató

.. Salvador Lara

En la casa comunal de la villa de Vella
a primero noviembre mil novecientos veinte
y uno: Reunidos en el salón de sesiones de
la misma Previa convocación los señores
de este Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Antonio Ferrer Mesa, al objeto
de celebrar sesión supletoria a la ordi-
naria correspondiente al día de antea-
y habiendo transcurrido con exceso la hora
de las diez acordada para dar principio
al acto se declaró abierta la sesión por el
Señor presidente y de un orden y o el secre-
tario de lectura del anterior, lo que por
unanimidad fue aprobada.

Vida la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, se a-
cordó el inmediato cumplimiento de las
disposiciones que deban tenerse por parte
de esta corporación.

En cumplimiento a lo dispuesto
en el art. 158 de la Ley Municipal vigente
se acordó que la distribución de fondos co-
rrespondiente al presente mes se efectúe pro-
porcionando partes con injerencia al presupuesto
del ejercicio corriente y estado de los
fondos de caja.

Seguidamente se dio cuenta y lectura

José María 9

de una instancia presentada y urgente por don José M.^o Bon Rubio intercediendo que por no convenir a sus intereses implicados de la corporación se le admitiera la dimisión del cargo de oficial de la Secretaría que en la actualidad viene desempeñando. En un vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Admitir a D. José M.^o Bon Rubio la dimisión del cargo de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vacante como se halla el cargo de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento a propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Nombrar a D. Antonio María Ferrer para el referido cargo de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual asignado en presupuesto, el cual promete aceptar el cargo.

No habiendo otro asunto de que ocupar a por el Señor Presidente se levantó la sesión, certifico =

Antonio María

José María

Pedro José

Vicente

José V. Ferrer

Silguencia //

Sella veis noviembr mil novecientos veinte y uno: En este dia no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Porcán

Tha //

Sella tres noviembr mil novecientos veinte y uno: En este dia no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Porcán

Tha //

Sella veinte noviembr mil novecientos veinte y uno: En este dia no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Porcán

Tha //

Sella veinte y siete noviembr mil novecientos veinte y uno: En este dia no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, certifico =

Porcán

Jolivo diez - 10

Sesión ordinaria
de 4 de diciembre 1921

Señores

Presidente

D. Antonio Ferrer
Boueyales

D. Pedro Jordá

Vicente Soler

Fernán Benito

Vicente Benito

Salvador Berdín

En la base Comunal de la villa de Villavieja a cuatro de diciembre mil novecientos veintiuno.
Reunidos en el salón de sesiones de la misma los señores de este Ayuntamiento que al usarse que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer lleva al objeto de celebrar la ordinaria que corresponde a este día quien dada que fuere las diez habiendo mayoría de dichos señores declaró abierto el acto

Acto seguido de orden de la presidencia y el Sr. Benito de lectura de la anterior la que por unanimidad fue aprobada

Leída la correspondencia oficial recibida ante la última sesión celebrada acordándose el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerlo por parte de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la vigente Ley Municipal se acordó que la distribución de fondos del presente mes se efectúe por docenas partes con injeción al presupuesto corriente y estado de los fondos existentes en caja

Previa la venia del Sr. presidente el Ayuntamiento acordó: Que para el próximo año 1922-23, se imponga como ingresos para este municipio el recargo de cincuenta por ciento sobre las cuotas del Bero ro sobre el impuesto de cédulas personales y el trece por ciento sobre las de industrial

Seguidamente se dio cuenta y lectura del Padrón de cédulas personales confeccionado para el próximo año mil novecientos veintitres y dos y encontrándole conforme acordó ponerle en aprobación

También se dió cuenta y lectura de los pliegos de condiciones de las ubastas de los indumentos de penas y medidas y puentes públicos para el presente ejercicio 1922-23 y hallados conformes por unanimidad fueron aprobados, acordando se expongan al público por diez días a los efectos prevenidos.

Por el Señor Presidente se manifestó que como al Ayuntamiento consta cuando las parejas de la guardia civil visitan la población en un servicio son alojadas en las casas de los vecinos que reúnan condiciones para facilitarles habitación y cama decente siendo con frecuencia que de uno o de otros recibía quejas y para evitar estas a principios del corriente año previno que aquella fuerza fuera alojada en la casa del industrial y vecino Miguel Sebastián Mayo y de los fondos municipales se le pague una cantidad prudencial al caso. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo expuesto y realizado por el Señor Presidente y que se abone al señor Sebastián cincuenta y cinco pesetas de todo el ejercicio con cargo al capítulo 11 de imprevisión del actual presupuesto.

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el Señor Presidente se levantó la sesión, certifico

Ante mí *Ante mí* Pedro Jordá

Francisco García
Vicente Castro *Quié V. por mí*

Jalisco 11

Sesion Ordinaria

11 Noviembre 1921

Secretario

Presidente

D. Antonio Ferrer Sosa

Concejal

D. Pedro Dorta

" Vicente Soler

" Tomas Cantó

" Salvador Cortá

" Vicente Cantó

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En Sella once diciembre mil novecientos veinte y tres. Reunidos en sesion ordinaria los Señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Ferrer Sosa en el salone respectivo de la Casa Consistorial y pado que fueron las diez y hora convenida para los principios al octo habiendo mayoria de señores Señores, se declaró abierta la sesion y se le ordeno al Secretario de lectura de la anterior que fue aprobada.

Tambien se dio lectura de la correspondencia oficial recibida desde la intima sesion, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que deban tenerlo por parte de esta Corporacion.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia de Don Enrique Pous Artés vecino de la Ciudad de Valencia y otra de Mónica Giner Arenu vecina de Benimantell por lo que solicitan ser vecinos de esta villa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que para estos casos previene el art. 16 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877 y probando los solicitantes que llevan veinte terminos una residencia efectiva continuada por mas de seis meses por unanimidad acordó: Declarar vecinos de esta villa a Don Enrique Pous Artés y Doña Mónica Giner Arenu: y que este acuerdo se comuniquen a los interesados y al Ayuntamiento de Valencia y Benimantell respectivamente.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Noviembre de 1919 que dispone que cada Ayuntamiento cenele y haga publico el numero de Volu-

para que en el término municipal respectivo no hayan de decirse en la próxima renovación ordinaria. Enterado el Ayuntamiento y teniendo a la vista los antecedentes recaudatorios del caso por unanimidad acordó y hiciera constar que en los dos distritos de que consta este municipio se declaran las vacantes de Concejales que han de proveerse en las próximas elecciones municipales en la forma siguiente:

Distrito 1.º - Casa Comunal. Cuatro vacantes. Tres ordinarias y una extraordinaria. Última última ocurrida por dimisión del Concejel Don Ramon Ferrer Garcia procedente de la elección verificada en el año mil novecientos veinte.

Distrito 2.º - Escuela de niños. Dos vacantes ordinarias.

Lo que al anterior acuerdo se comuniqué al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Curso escolar para que esta y las Mesas reparen cuantos Concejales corresponden elegir en el Municipio en cada uno de sus distritos.

Seguidamente también se acordó por unanimidad: se distribuyan e inviertan los fondos de la Caja de este municipio correspondiente a este mes con sujeción al presupuesto corriente y estado de aquello.

Después de lo cual se levantó la sesión:

Antonio G. G.

Pablo Jordá

Tomás G. G.

Vicente G. G.

José V. G.

Diligencias Sella veintidos de diciembre mil novecientos
veinte y ~~tres~~ ^{cuatro}. En este día no se celebró la sesión
ordinaria, por no haberse reunido suficiente
número de Señores Concejales para tomar acuerdo,
certifico =

[Signature]

Otroff Sella veinte y cinco de diciembre mil novecientos
veinte y uno. En este día no se celebró la sesión
ordinaria que correspondía, por falta de número de
Señores Concejales para tomar acuerdo, certifico =

[Signature]

Acta de la villa de Sella, a primero de enero de mil Señores D. Pedro Jordá Glemann " Vicente Soler García " Tomas Cantó Gubert " Salvador Cerdá Ortíz " Vicente Cantó	novecientos ^{veintidos} veinte y dos. Puesto los señores de reu- nieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ferrer Sosa, Alcalde en sesión públi- ca notarial, y abierta que fué por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en
--	---

las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con
el objeto de proceder a la formación de los distritos de los
individuos de que se compone este Ayuntamiento
y número cuádruple de vecinos con casa abierta
que paguen impuestos, cuotas de contribuciones, di-
rectos, con sujeción a lo dispuesto en el art. 45 de la
Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el inter-
scripto Secretario de los artículos de dicha ley con-
venientes al presente acto, y consultados que fueron el pro-
por de habitantes de este término municipal y los re-
partimientos de territorios industrial y demás, documen-

tos creditivos de las contribuciones, directas
del corriente año, después de breve discusión
y resultos por los Pres. Concejales, en tanto su-
dos urgieron aures. del cumplimiento
mas pronto de un cometido, por unanimi-
dad acordaron: dar por terminado,
los referidos litos en la forma que por el
Ayuntamiento se autorizan en este mis-
mo acto, ordenando sean publicados in-
mediatamente y puestos en la tablilla de
anuncios de la Corporacion, donde perman-
ecieron hasta el día 10 de este mes, con
el fin de que puedan hacerse reclamos
durante dicho plazo, los que resolve-
ra el Ayuntamiento antes de 1° de Febrero
proximo, todo lo cual se hace saber al pú-
blico por medio de los correspondientes edi-
tos, en perjuicio de dejar unido a este expe-
diente, un ejemplar de dichos litos.

Siendo domingo este día y de los acordados por la
Corporacion para celebrar sesion ordinaria para o-
cuparse de los asuntos puros a la orden.

Seguidamente yo el Secretario previa la
venida de la providencia de lectura de la ante-
rior sesion ultima celebrada y por unanimi-
dad fue aprobada. Tambien se dio lectura de
la correspondencia oficial recibida desde la úl-
tima sesion, acordandose el inmediato cumpli-
miento de las diligencias que deban tenerlo
por parte de esta Corporacion.

El cumplimiento a lo dispuesto por el art.
15° de la Ley municipal se acordó la distribucion
de fondos del presente mes con urgencia al propues-
to corriente yutado de la Caja de este Municipio.

Se acordaron los pagos siguientes:

Se abonem al altar del Javir mas Pe-

folio tres 15

rer, carpintero Pedro Jorda y Herrero
Vicente Horra el importe de re-
senta y nueve pesetas de un trabajo
como tales y valor del mate-
rial invertido en el local donde
se halla instalado el reloj públi-
co de esta villa ocurrido en el acta
del año, con cargo al capít 9.º art.
8.º del presupuesto corriente.

No habiendo otro asunto de
que ocuparse, por el Señor Presiden-
te se levanto la sesión, certifico-

Ante mí

Juan Jorda
Vicente Horra

José V. Horra

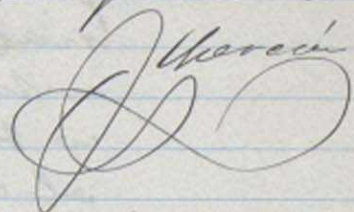
Diligencia // Sella ocho euros mil novecientos veinte y dos.
En este día no se celebró la sesión ordinaria
que corresponde por no hallarse suficiente
numero de señores concejales para tomar a
cuerdo, certifico-

Horra

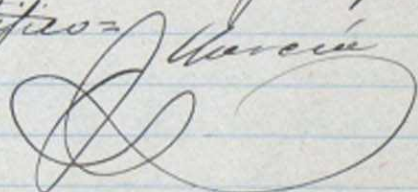
Otra // Sella quince euros mil novecientos veinte y dos.
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no hallarse suficiente numero
de señores concejales para tomar a cuerdo,
certifico-

Horra

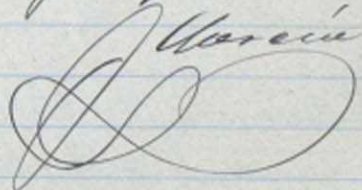
1
Siliguania // Villa veinte y dos enero mil novecientos veinte y dos.
En este día no se celebró la sesión ordinaria
que corresponde por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales para tomar acuer-
do, certifico =

Marcin


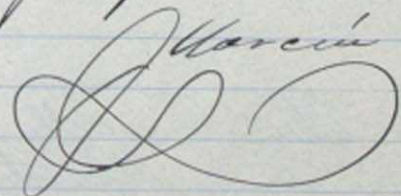
Otra // Villa veinte y nueve enero mil novecientos veinte
y dos. En este día no se celebró la sesión ordi-
naria que corresponde por no haberse reunido
suficiente número de señores concejales para
tomar acuerdo, certifico =

Marcin


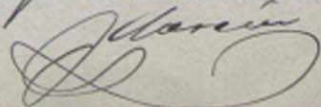
Otra // Villa cinco febrero mil novecientos veinte y dos.
En este día no se celebró la sesión ordinaria
que corresponde por no haberse reunido sufi-
ciente número de señores concejales para tomar
acuerdo, certifico =

Marcin


Otra // Villa doce febrero mil novecientos veinte y dos.
En este día no se celebró la sesión ordinaria
que corresponde por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales para tomar acuer-
do, certifico =

Marcin


Otra // Villa diez y nueve febrero mil novecientos veinte y
dos. En este día no se celebró la sesión ordinaria
que corresponde por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales para tomar acuer-
do, certifico =

Marcin


galiscatorre - 104

Siligencia // Sella veinte y seis febrero mil novecientos veinte y dos:
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no haberse reunido suficiente
numero de señores Concejales para tomar a
cuerdo, certifico =

Warren

Tha // Sella cinco marzo mil novecientos veinte y dos:
En este día no se celebró la sesión ordinaria
que corresponde por hallarse ocupado el A
quintaniento en asuntos de quintas, certifico =

Warren

Tha // Sella doce marzo mil novecientos veinte y dos:
En este día no se celebró la sesión ordinaria que
corresponde por no haberse reunido suficiente
numero de señores Concejales para tomar a
cuerdo, certifico =

Warren

Tha // Sella diez y nueve marzo mil novecientos veinte
y dos: En este día no se celebró la sesión ordina
ria que corresponde por no haberse reunido un
ficiente numero de señores Concejales para
tomar a acuerdo, certifico =

Warren

Sesión supletoria
de 21 marzo 1922

Actores

Presidente

D. Antonio Ferrer
Concejales

D. Pedro Foras

" Vicente Soler

" Joaquín Bató

" Vicente Bató

" Salvador Berdú

En la base consistorial de la villa de Sella a veinte y tres de marzo mil novecientos veint y dos. Reunidos en sesión de sesiones de la misma por vía convocación los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Ferrer Oja, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente anterior y habiendo transcurrido con exceso la hora de la sesión acordada para dar principio al acto se declaró abierta la sesión por el señor Presidente y de un orden y el Secretario de lectura anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acordó el inmediato cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta Corporación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal (vigente) se acordó que la distribución de fondos correspondiente al presente presupuesto se efectúe por diversas partes con injerencia al presupuesto del ejercicio corriente y estado de los fondos de caja.

Se dio cuenta al Ayuntamiento haberse recibido de la fuente respectiva y aprobado el repartimiento general del corriente ejercicio económico 1921-22; en un voto el Ayuntamiento y hallados conformes por unanimidad acordó que se proceda a la recaudación de los cuatro trimestres, nombrando recaudador del mismo al que viene figurando de otros anteriores que lo es D. Pedro Bató Berdú, autorizando al

ff

Señor Alcalde Prudante, para la entrega
del oportuno papel pendiente de cobro
y formación de respectivos cargos

Por unanimidad se acordaron los pagos
siguientes

+ Bien pagados a D. J. Navarrete por
un honorarios y servicios prestados por cuen-
ta y representación de este Ayuntamiento
durante el ejercicio actual con cargo al
capítulo 1.º art.º 8.º del presupuesto corriente

+ Diez pesetas por la inscripción del Boletín
"El Herteroide" y treinta y cinco pesetas
por igual concepto al Batelín Oficial de la
ambulancia actual con cargo a ambos crédi-
tos al capítulo 1.º art.º 3.º del propio presupuesto

+ Veinte y cinco pesetas y cinco céntimos a D. Jo-
sé Vicente García Mas Secretario de este Ayun-
tamiento por cuenta del valor de material de
oficina facilitado por el mismo a la ofi-
cina de un cargo durante el 3.º, 3.º y 4.º trimes-
tre del corriente ejercicio con cargo al ca-
pítulo 1.º art.º 2.º del propio presupuesto

+ Doscientos cincuenta pesetas cincuenta
céntimos a D. José Vicente García Mas y Antonio
García Ferrer por los gastos ocasionados a
los mismos en varios viajes a la capital en
asuntos de quintas como comisionados de
este Ayuntamiento verificados en el propio
ejercicio con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º y
cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos
al mismo y tallador por el reconocimiento
y talla de los mones del actual recuadro
con cargo al mismo capítulo y art.º

+ Bien pagados a D. Pedro Ferrer Batalla
por los gastos ocurridos en materia de eleccio-
nes ocurridas en el mismo ejercicio con cargo

al capítulo 1.º art.º 8.º

+ Doscientos cincuenta puntas a D. José
Vicente García Mas por los gastos de la con-
fección del apéndice al Registro fiscal a
urbana, linderos cobratorios y linderos de me-
trías de la contribución Territorial de
rústica y urbana padrones de cédulas per-
sonales y censo del ganado caballar y mu-
lar verificados en 1921-22, con cargo al ca-
pítulo 1.º art.º 1.º del propio presupuesto

+ Sesenta y dos puntas, cincuenta centenas
a D. Sebastián Berenguer Peris por cuenta
de sus trabajos en la lingüística y conduc-
ción del reloj público durante el actual
ejercicio con cargo al capítulo 9.º art.º 8.º
del propio presupuesto

+ Doscientas treinta puntas al Sr.
Alcaldé Presidente por los gastos ocurridos
en viajes a la capital en conducción de
causas para su ingreso en las oficinas re-
spondientes con cargo al capítulo 9.º ar-
t.º 1.º del referido presupuesto

No habiendo otro asunto de que
ocuparse por el Sr. Presidente, se levanta
la sesión, certifico =

Ante mí

Juan José Gordo

Vicente Castro.

Pedro Jordá

José V. Marín

in
u
la
e
u
ur
u
ce
tu
ta
ue
ctu
8

-
do
ce
nce
on

u
ive

2

